



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
ENTRE CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS
RÍOS Y CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL
DE VALDIVIA.**

EXENTA N° 346

VALDIVIA, 21 DE JULIO 2016,

VISTO:

Estos antecedentes del Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades entre el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes Dirección Regional de Los Ríos Y Corporación Cultural Municipal de Valdivia; su Resolución Exenta aprobatoria número 091 de 11 de febrero de 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. La Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016, la Resolución N° 268 que deroga resoluciones que se señala del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, conforme a lo previsto en el numeral 9) del artículo 3° de la misma ley, el Consejo ostenta entre sus funciones establecer vínculos de coordinación y colaboración con todas las reparticiones públicas que, sin formar parte del Consejo ni relacionarse directamente con éste, cumplan también funciones en el ámbito de la cultura así como también en el numeral 10, indica como sus funciones, la facultad de desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo, y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que, de acuerdo al artículos 16°, 17° y 19° de la misma ley, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se desconcentrará territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, presididos por su Director Regional, a quien corresponderá administrar y representar al Servicio a nivel regional.

Que, en virtud de la resolución 268 de 2013, del Consejo Nacional de Cultura y las Artes en su artículo 1° letra F N° 31 delega en los Directores Regionales la facultad de suscribir, aprobar, modificar y poner término a convenios de colaboración y cooperación regional hasta una cuantía no superior a 5.000 UTM.

Chile Celebra el Verano es una iniciativa del Gobierno que pone a disposición de la ciudadanía más de 600 actividades recreativas, gratuitas y abiertas a la comunidad, para que niños, niñas, jóvenes y adultos de todo el país disfruten de un entretenido periodo estival.

La implementación de Chile Celebra busca favorecer el ejercicio de los derechos culturales, mediante una programación oportuna, permanente y descentralizada a nivel local y nacional.

Otro de los principales objetivos del programa, que se ejecutó entre los meses de enero y marzo, fue visibilizar a los artistas locales en el territorio nacional y revalorizar los espacios públicos del país para la cultura y esparcimiento. Así también, es una manera de fomentar el desarrollo del turismo cultural en la temporada estival.

Que por su parte la Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo N°4, que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través del Centro de Creación de la Región de los Ríos, en el marco del Programa Chile Celebra 2016 y Valdivia Capital Cultural de América 2016, y en conjunto con la Corporación Cultural Municipal de Valdivia, realizaron una actividad artística –cultural de carácter pública y gratuita, denominada “La Fiesta de Germán”, concebida como un carnaval que se desplazará por la calles del centro de la ciudad de Valdivia, montado sobre la base del imaginario estético del sur de Chile.

Que, a su vez, la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, Glosa N° 09, correspondiente a “Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural”, faculta al CONSEJO para financiar todos aquellos gastos relacionados con las actividades culturales y artísticas propias del Consejo y patrocinadas o auspiciadas por éste, incluidas las acordadas mediante actos y/o celebración de contratos y convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales.

Que, según consta en el certificado de ejecución total N°346 del proyecto suscrito por esta Directora Regional, el convenio correspondiente a la Resolución Exenta aprobatoria número 091 del 11 de febrero de 2016, se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Coordinador del Departamento de Ciudadanía y Cultura y el encargado de la revisión financiera, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Los Ríos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho convenio se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del convenio antes individualizado y archivar sus antecedentes.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de este convenio de transferencia, correspondiente al Programa Chile Celebra del Consejo de la Cultura y Las Artes, ejecutado en la Región de Los Ríos, en la comuna de Valdivia:

Nº	REX	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA y N° CERTIFICADO Ejecución TOTAL
1	091 del 11 de febrero de 2016	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENTRE CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VALDIVIA.	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VALDIVIA REPRESENTANTE LEGAL: OMAR RASHID SABAT GUZMÁN	Rut Corporación Cultural Municipal de Valdivia : N° 72.738.600-9 Rut Representante Legal: N° [REDACTED]	05-07-2016 N° 346

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del Coordinador del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por esta Dirección Regional, los datos personales (domicilio y Rut) que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


LORENNNA SALDIAS YAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS RÍOS

- Distribución:**
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CRCA
 - Departamento de Administración General, CNCA Región de Los Ríos.
 - Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA Región de Los Ríos.
 - Dirección Regional, transparencia activa.
 - Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo se aprueba.